

## ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA

Washington, D. C. PAN AMERICAN SANITARY ORGANIZATION  
Septiembre 6, 1949

CD3.L-7

TERCERA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
- COMITE REGIONAL, ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD -

LIMA, PERU  
Octubre 6-12, 1949

TEMA IX. COMITE EJECUTIVO - ELECCION DE GOBIERNOS MIEMBROS  
PARA CUBRIR TRES VACANTES

ANTECEDENTES

La Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana dispone en su Capítulo IV, Artículo 13, inciso A que:

"El Comité Ejecutivo estará integrado por siete Gobiernos Miembros elegidos por el Consejo para periodos escalonados de tres años. Cada Gobierno elegido podrá designar, además de su representante, los suplentes y asesores que considere necesarios. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

La integración actual del Comité Ejecutivo es como sigue:

<u>ORGANO ELECTOR</u>	<u>PAIS ELEGIDO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>TERMINO DEL MANDATO</u>
XII CSPA	México	3 años	Octubre 1949
XII CSPA	Costa Rica	3 años	Octubre 1949
XII CSPA	Brasil	3 años	Octubre 1949
I-DC	Uruguay	3 años	Octubre 1950
I-DC	Venezuela	3 años	Octubre 1950
II-DC	Argentina	3 años	Octubre 1951
II-DC	Guatemala	3 años	Octubre 1951

El Consejo Directivo, en esta Tercera Reunión, deberá elegir a los países que sucederán a México, Costa Rica y Brasil, por haber terminado el período para el cual éstos fueron electos.

Fred L. Soper  
Director, Oficina Sanitaria Panamericana